



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 MAR 2026

ACTA N° 6
RES. N° 0573/026
EXP. 2026-25-1-000686

At

VISTO: El Llamado a Aspiraciones Público y Abierto para conformar Registros de Aspirantes a nivel departamental, a efectos de cumplir funciones de “Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media” de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 3071/025, Acta N° 38 de fecha 4 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo Central (CODICEN) autorizó la realización del citado Llamado y aprobó las bases.

II) Que por Resolución N° 3353/025, Acta N° 41 de fecha 25 de noviembre de 2025, el CODICEN aprobó la nómina de integrantes para los tribunales evaluadores del mencionado Llamado.

III) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante, de acuerdo con la actuación de los tribunales evaluadores del departamento de Lavalleja, detallada en actas y planillas (parciales y final), de donde surgen los puntajes totales obtenidos por los participantes en cada etapa, de acuerdo al detalle que luce a fs. 41 y 42.

IV) Que verificado el Registro de Vínculos con el Estado, el postulante con puntaje habilitante que integra el ordenamiento no presenta sumario ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por los Tribunales intervinientes, del departamento de Lavalleja, en el Llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

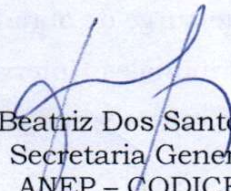
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

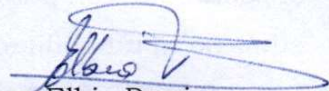
1) Homologar lo actuado por los tribunales intervinientes en el Llamado a Aspiraciones Público y Abierto para conformar Registros de Aspirantes a nivel departamental, a efectos de cumplir funciones de “Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media” de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, del departamento de Lavalleja.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado Llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de la presente homologación, según se detalla a continuación:

Orden	C.I	Méritos y Antecedentes	Entrevista	Total
1	4.059.814-2	30	22	52

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtra. Elbia Pereira
Presidenta del
ANEP – CODICEN
Consejera
ANEP - CODICEN